

tum cuiuslibet formae ab aliquo agente naturali eductae, sive pri-mum subjectum physicun cuiuslibet compositi naturalis.

FRANCISCUS MARXUACH, S. J.

EPISODIO CURIOSO EN UN ACTO TEOLÓGICO CELEBRADO EN SALAMANCA

Un Memorial al Sumo Pontífice Clemente XIII corre con el nombre del Rmo. P. Fr. Francisco Javier Vázquez Peruano, O. S. A., en que se delatan a Su Santidad ciertas Conclusiones, que tenemos a la vista, sustentadas por los jesuitas en Roma. En dicho Memorial para más inclinar al Papa a que otorgara lo que se pedía, refiérese que en Salamanca «al principio de 1765, defendieron (los jesuitas)... Conclusiones públicas calumniándole (al Cardenal Noris) y notándole de hereje: tan extrañas cosas afirmaron de la doctrina, que los asistentes todos se escandalizaron gravemente. La Orden (de San Agustín) acudió a Su Majestad, que sometió la causa a la Inquisición, la cual por un decreto hizo confesar al P. Osorio, Rector de la Casa de los jesuitas, públicamente, en nombre de toda la Compañía, *que la doctrina del Cardenal Noris era católica y que él alcanzó de sus adversarios tan gloriosa victoria que por ella mereció ser condecorado con las más distintas honras por la Silla Apostólica*» (1).

Al hablar de este suceso dicen los *Diarios del Colegio de Salamanca* (2): «El día 17 (de enero de 1765) tuvo el Acto menor el P. Joseph Chantre. En este acto se dieron por ofendidos los PP. Agustinos por ciertas proposiciones del P. Actuante (3), que pareció a los

(1) Biblioteca de la Universidad de Salamanca. Sala de MSS. *Papeles Varios*. Est. 4. Caj. 8, núm. 82, folio 820.

(2) En el *Catálogo de libros Manuscritos que se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca* (Salamanca, 1855) se dice, pág. 89: «Jesuitas: Diarios del Colegio Real de la Compañía de Jesús en Salamanca desde 1620 hasta su expulsión. Contiene noticias curiosas, no solamente acerca de las cosas y gobierno interior del Colegio, sino también para la historia de Salamanca: Cuatro tomos en 4.^o El 1.^o de 1620 a 1644. El 2.^o a 1655. El 3.^o a 1746. El 4.^o a 1767.» Las palabras citadas corresponden al 17 de enero del año 1765.

(3) El P. José Chantre Herrera, natural de Villabrágima (Valladolid) 1738-1801. Fué de los jesuitas expatriados y explicó *summo plausu* Teología en Plasencia (Italia). Escribió:

Padres Agustinos cedían en poco decoro de Noris; se quejaron agriamente a la misma Universidad, pero finalmente, quedaron satisfechos con la explicación que dió el P. Rector. Los papeles originales se hallarán en el aposento del P. Rector, y la relación del hecho en el Archivo.»

Hasta que llegue la hora de exhumarlos, nos serviremos para narrar lo que aconteció en aquel Acto y en el del 12 de marzo del mismo año, del «Tanto de lo acaecido en el Acto de Teología que se celebró en las Escuelas de esta Universidad el 12 de marzo del presente año 1765, en el que hizo de Secretario el Rmo. P. Maestro Fr. Cayetano Antonio Faylde (mercedario) como graduado menos antiguo» (1).

El célebre P. Ignacio Osorio, ex catedrático de Teología en la Universidad Gregoriana de Roma, y Rector del Colegio jesuítico de Salamanca, en el Acto que tuvieron los Padres Basílios arguyó contra el sustentante, y concluido el argumento, queriendo «hacer por sí y su Comunidad con la de San Agustín las paces que deseaba, dijo que el Actuante de su Colegio provocado del arguyente benedictino y sacado impensadamente de la cuestión directa y metido en la refleja de si San Agustín era o no favorable a la sentencia que se defendía, y de si el P. Adam (2) se excedió en ciertas palabras que

Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón Español... Madrid, 1901; *Tractatus Theologicus de Charitate ejusque discrimine ab Spe theologica et Religione caeterisque virtutibus infusis...* Bononiae, 1792; *Dissertatio theologicoo-dogmatica de infallibilitate Summi Pontificis in rebus Fidei definiendis...* Parmae, 1794. Dejó además otros *Tratados de Teología* manuscritos. El P. Luengo, que le conocío muy bien, escribe del Padre Chantre: «Al acabar la historia de los Mainas apareció el nuevo Sistema de la Caridad del jesuita italiano Vicente Bolgeni, y siendo este el asunto más conveniente a sus estudios y a su talento, escribió una impugnación de él, fundada, sabia, vigorosa, y la conveniente cultura en el estilo, en la crítica y en el gusto. A ella no se ha dado ni se dará jamás una mediana respuesta, aunque me inclino a que respondieron alguna cosa en términos generales Hervás y Panduro y Bolgeni o uno de ellos. Sin esta disertación sobre la caridad, era conocido suficientemente el P. Chantre entre los jesuitas españoles para ser buscado para maestro de Teología en el Colegio de la Compañía de la ciudad de Plasencia. Desde el año 92, si no me engaña la memoria, empezó el P. José a ser maestro de Teología en Plasencia y lo ha sido hasta su muerte con particular crédito y estimación, y con un gran concurso de discípulos de varias provincias de Italia.»

(1) Archivo de la Universidad de Salamanca. *Libro de Claustros del Curso de 1764 en 1765*, siendo rector D. Miguel del Castillo y Varrio (sic). Folios 31 vto.-33.

(2) El P. Juan Adam nació en el arrabal Manigne de Limoges en 1608. Tomó la sotana de la Compañía en 1622. Fué grande adversario de jansenistas y calvinistas; murió en Burdeos el 12 de mayo de 1684. El Cardenal Noris refutó al P. Adam en sus *Vindiciae Augustinianae* (Sommervogel, *Bibliothèque*, I cols. 43-47). No menciona el P. Sommervogel un

haciendo crisis de San Agustín decía contra la sentencia que muchos atribuyen a este Santo Padre, a saber, que el pecado original es motivo de la reprobación, se había excedido en cuanto había dicho contra la autoridad, mérito, fama, buen nombre y laudable doctrina del eminentísimo Noris».

Mas ¡quién había de pensar! De aquí nació otro motivo de queja y rozamiento (1). Asistía al Acto el R. P. Maestro Fr. José García, Abad benedictino de San Vicente; y al sentarse el P. Osorio se levantó para protestar contra la afirmación de que el P. Maestro Villanuño, O. S. B., que fué el que objetó al P. Chantre el testimonio de San Agustín, en

escrito que existe en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca titulado: «*Proposiciones del P. Juan Adam... Contra la auctoridad de S. Agustin y de los demás Santos Padres; traducidas de francés en castellano de un libro que compuso y imprimió este anno (sic) de 1650, cuyo título es Calvinio destruido por si mismo y por las armas de San Agustin que injustamente usurpó.*» Véase una de dichas proposiciones: «2.^a De esto resulta que en el doctísimo siglo de nuestra religión, San Agustín declaró abiertamente que no seguía la opinión de San Cipriano, y que San Jerónimo declaró lo mismo de San Agustín, y to dos en particular, sin perjuicio de la fe, guardaron esta santa libertad de no obligarse ciegamente y sin contradicción sino a la Sagrada Escritura, tradición de los Apóstoles y definición de los Concilios.» (Sala de Manuscritos. *Papeles Varios*, tom. XVIII, Est. 4, Caj. 1, número 18).;

(1) A menudo ocurrían casos semejantes. En un «*Memorial de D. Rodrigo de Mandiaa y Parga, Maestrescuela de la Universidad de Salamanca, al Rey para que le ayude a quitar el escándalo de la división que ahora se ha introducido por algunos particulares que convueven y concitan la Escuela; impugnando la doctrina de los Santos con novedades de palabras que sirven de poco en la disputa y deshacen la conveniencia de ella*

 se refieren estos hechos: Un sujeto religioso grave dijo que debía hacer mal a los que mal le hacían. Un religioso, en 12 de marzo de este año de 1657, defendiendo un Acto de Teología en la Universidad y arguyéndole con la doctrina de Santo Tomás y otros Santos que opinan que la costilla de que se formó Eva fué perfección en Adán, en cuanto se considera principio del género humano, dijo...: que no se embarazaría en decir que era falso lo que decían los Santos Padres; lo cual escandalizó de manera al auditorio, que los Maestros más graves y doctos de la Universidad se levantaron diciendo que semejante respuesta era indigna de un general (sala de Actos) tan católico y del respeto debido a los Santos Padres. El Maestrescuela levantó el Acto y reprendió la desatención en el modo de responder tan censurable... El Maestrescuela Avellaneda prendió y recluyó en sus Conventos al P. Maestro Merinio, mercedario, y al P. Maestro Oviedo, agustiniiano, por cierto leve disgusto que en la Universidad tuvieron; el Sr. D. Juan de Llanos y Valdés recluyó y prendió al Maestro Antolínez, de la Orden de San Agustín, por otro leve disgusto que tuvo en un Acto literario de la Universidad, donde prendió a otros religiosos inferiores que se descompusieron. El trinitario Juan de Escobar maltrató a Fr. Martín de Montalvo, agustiniiano, porque corrigió a Fr. José Romero (trinitario) que dijo que la sentencia de San Agustín sobre la formación del mundo cedia en fraude y daño pernicioso de los oyentes. El Convento de los trinitarios no quiso entregar al culpable, y el Maestrescuela lo desincorporó de la Universidad.

el Acto de 17 de enero, hubiese provocado al defendiente de la Compañía, y para protestar asimismo contra «otras proposiciones denigrativas y ofensivas del P. Maestro Villanuño vertidas y publicadas tanto en una declaración del P. Actuante de la Compañía, quanto en su Pedimento, hecho al tenor de esta declaración, presentado en nombre del R.^{mo} Osorio y su Comunidad ante el Señor Vicecancelario». Pidió el R. P. García públicamente satisfacción y amenazó con que de no dársela «haría justificación en forma de que era falso e impostura cuanto se decía, así en la declaración como en el Pedimento, y también haría ver era impostura el que el maestro Villanuño era de genio provocativo, o hubiese provocado en el lance en cuestión; y si no se le daba satisfacción de todo esto recurriría al Tribunal que mejor le conviniere, aunque fuese el Santo de la Inquisición».

Con palmaria oportunidad atajó el Rector de la Universidad la contienda: «mandó que se continuase el Acto con la seriedad y gravedad que acostumbra esta grande Universidad, reservando Su Señoría la providencia correspondiente a la pedida satisfacción para después de concluído el Acto». Terminado éste, el Rector, cumpliendo su palabra, obligó al Colegio de Teólogos a detenerse. Delante de ellos tomó la palabra el P. Osorio y aseguró «había usado en la satisfacción de los mismos términos en que el Señor Inquisidor General, por cuyo precepto obraba, le prevenía la diese». Viendo las repetidas protestas en contra que hacia el Abad de San Vicente, se decidió el Claustro a mediar, y no lo hizo sin fruto. Logró que se mandase «cancelar y borrar los autos y más producidos por parte de la Compañía ante el Señor Cancelario, en que suena provocación hecha por el Maestro Villanuño» y que prometiesen los litigantes «apartarse de cualquier tribunal y recurso jurídico sobre el asunto».

«Por su lado el Claustro de Teólogos fué de dictamen que el Maestro Villanuño ni es genialmente provocativo, ni lo fué en el lance en cuestión; pero atendido lo que dijo, las circunstancias en que lo dijo y las que habían precedido a aquel Acto, no es extraño se juzgase el P. Actuante provocado de su Reverendísima» (1). El P. Oso-

(1) El P. Matías Villanuño, y no Mateo, como le llama HURTUB (Nomenclator³, t. V, col. 410), fué maestro general de la Congregación benedictina de Valladolid y profesor jubilado de Teología, según manifiesta en el título de su obra. No creo que fuese Catedrático de Teología de la Universidad de Valladolid, como afirma La Fuente; pues ni él lo significa, ni consta su nombre en las listas de catedráticos universitarios entretejidas con

rio, a su vez, confesó «que el término de provocación que había usado no significaba ni había querido significar en su concepto más que provocación material, por cuanto el Actuante se juzgó provocado, aunque el R. P. Villanuño no le arguyó en términos que fuesen provocación, sino porque del argumento tomó ocasión para el exceso en que incurrió dicho actuante, llevado o poseído del ardor escolástico».

A. PÉREZ GOYENA.

tanto esmero por el Sr. ALCOBRA en la *Historia de la Universidad de Valladolid (Expeditores de provisiones de Cátedras)*. Al decir del EMMO. REIG y CASANOVA, falleció en 1784 (*Cuestiones Canónicas*, Toledo, s. a. pág. 59); en ese caso sería póstuma su famosa obra *Summa Conciliorum Hispaniae...* Matriti, MDCCCLXXXV, dedicada al Cardenal Lorenzana. La fecha de la publicación de la *Summa* está equivocada en Hurter: no salieron a luz los cuatro tomos entre 1581 y 1585, sino en 1585. Otra edición de la obra con el mismo rótulo, no citada por los autores, se hizo en Barcelona, en la imprenta de Pablo Riera, el año MDCCCL. Consta de dos tomos en 4.^o, de 490 y 440 páginas, respectivamente, y el texto es a dos columnas.

